



STCSV

202638600794151

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 04 de 2026

Señor(a)
RODRIGO LARA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Radicado IDU No. 202618500304842 - Requerimiento IDU No: 313030 - Radicado BTE No: 1541422026

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En atención a su requerimiento, en el cual manifiesta:

"...por fin hicieron algo en la calle que colinda con la Central de Abastos. Eso es un gran avance. Ahora la Cra. 15 entre las calles 134 y 151 está hecha una tremenda trocha, ¡por favor!..."

Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Respecto a sus comentarios sobre la vía que colinda con la Central de Abastos, se informa que la Diagonal 2 entre la Calle 26 Sur y la Avenida de las Américas, en ambas calzadas (norte y sur), fue identificada con afectaciones en su superficie de rodadura. En consecuencia, el corredor fue atendido en el marco del Contrato de Obra IDU-2435 de 2024 y su correspondiente Contrato de Interventoría IDU-2427 de 2024, cuyo objeto contempla la ejecución de actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal mediante intervenciones puntuales tales como parcheo, bacheo y, cuando se requiere, fresado con reposición de carpeta asfáltica en pavimentos flexibles.

En desarrollo de dichos contratos, se realizaron las intervenciones necesarias para corregir los daños identificados en el corredor, ejecutándose actividades entre octubre de 2024 y febrero de 2025, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial del sector.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638600794151

Información Pública
Al responder cite este número

Ahora bien, en relación con la solicitud de intervención de la Avenida Jorge Uribe Botero (Avenida Carrera 15) entre las calles 134 y 151, se informa que este corredor se encuentra priorizado dentro de la meta física del Contrato de Obra IDU-1545 de 2025, cuyo objeto es: "Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial arterial no troncal en la ciudad de Bogotá D.C. – Grupo 6", suscrito con el CONSORCIO ICPA MALLA VIAL, con interventoría a cargo del CONSORCIO APPLUS UMBRELLA 010, en el marco del Contrato de Interventoría IDU-1560 de 2025.

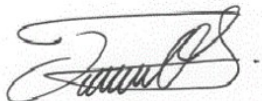
Los contratos iniciaron el 20 de enero de 2026 y tienen una fecha estimada de terminación del 20 de febrero de 2028, o hasta el agotamiento de los recursos asignados al contrato de obra, lo que ocurra primero.

Es importante señalar que el alcance del contrato comprende la ejecución de actividades de diagnóstico, elaboración de diseños de alternativas de intervención y la implementación de estrategias de conservación programada, tales como mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción, así como actividades especiales de conservación por reacción sobre los elementos de la malla vial arterial no troncal incluidos dentro de su área de influencia.

En este sentido, una vez se cuente con los resultados de los diagnósticos técnicos correspondientes, se determinará el tipo de intervención requerida para el corredor mencionado y se verificará su viabilidad dentro del alcance contractual y la disponibilidad de recursos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato ejecutado bajo la modalidad de monto agotable.

Finalmente, agradecemos su interés y participación en el mejoramiento de la infraestructura vial de la ciudad. Esperamos que la información suministrada atienda de fondo su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional que considere pertinente.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 04-06-2026 10:16:46 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: JAVIER ALONSO PAEZ VILLAMIL-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.